



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

M. Y. S.

Yo, D. Antonio Toveda, y Carrá, Vecino que he nacido de la Villa de Monovar, y entante al presente en esta de Juvilla: Ante V. S. con el mas debido respeto expone, y dice: Que con motivo de haver pasado de aquel Domicilio a este con su Conynte Clara Garcia, y un niño de pequeña edad, ha determinado el que dice exponer a V. S. le tengan por uno de sus vecinos, que para lo qual estava pronto a sufrir los pagam^{tos} de R. Contribuciones, y demas Cargas, que como a tal se le impongan, incorporandose en sus Padrones p. el debido efecto.

El Exponente, como se acredita por la Certificac^{ion}, que obtiene de la R. Just. de Sta Villa de Monovar, en el tiempo que hauido su vecino, se ha conducido con la mayor honradez, estando siempre obediente a los Preceptos Judiciales, y pagos que la hanuido correspondientes, sin haver dado motivo alguno de Invidia, y ofaciendo por tanto con igual conducta en esta Villa, como en la de

Monovar
Ante V. S. remittam Supp^{ta} que en virtud de haver mudado